

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N°660-464/2024.-

DECRETO N° **2651** -DEVP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

El 10° Congreso Anual de Zonas Francas Mundiales, realizado en la ciudad de Dubái (EAU), entre los días 22 de septiembre al 1° de octubre de 2024;

Y,
CONSIDERANDO:

Que, en dicho evento se reunieron más de dos mil participantes de ciento treinta y seis países, incluyendo Ministros, líderes empresariales y expertos internacionales, quienes debatieron sobre el futuro de las zonas francas y su papel en la economía global; habiendo participado por la Provincia una Comisión Ad Hoc, integrada entre otros por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y Producción, C.P.N. Juan Carlos Abud, acompañado por el Dr. Exequiel José Lello Ivacevich en carácter de Presidente de Zona Franca de Perico S.A.P.E.M.,

Que, la participación del Presidente de Zona Franca de Perico S.A.P.E.M., resultó una valiosa experiencia para la Zona Franca de Perico de la Provincia, abriendo nuevas oportunidades de inversión y de colaboración estratégica, logrando establecer vínculos con empresas e instituciones internacionales interesadas en invertir en nuestra región, y la incorporación a la WFZO (World Free Zones Organization), posicionando a la Provincia y región del NOA en el mapa internacional;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. – Convalídese la Comisión Oficial al exterior del Presidente de Zona Franca Perico S.A.P.E.M., Dr. Exequiel José Lello Ivacevich D.N.I: 33.236.283 al 10° Congreso Anual de Zonas Francas Mundiales, realizado en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos (EAU), entre los días 22 de septiembre al 1° de octubre de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente Comisión Oficial se afrontó con fondos pertenecientes a Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.), teniendo a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.

LUCÍA CINTIA CALIZAYA
CARO DE LA REGIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE ECONOMÍA Y PRODUCTIVO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

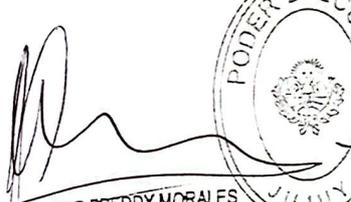


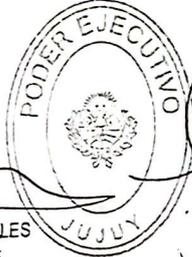
.../12.-CORRESPONDE A DECRETO N°

2651

DEyP.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Previa Toma de razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.) para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR


C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. LIS CINTIA CALIZAYA
ENCARGADA DE LA REGION
DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

